Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:
TEORÍA DE LA INTERPRETACIÓN I

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Dirección escénica y dramaturgia **ITINERARIO** Dramaturgia	Teoría de la interpretación I	Sistemas de interpretación	Primero	Anual	OE TP	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Pruebas de acceso superadas	Interpretación
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Sara González Marín	*Consultar horario del profesorado
CORREO DE CONTACTO	
saragonzalez@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura Teoría de la Interpretación I se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Sistemas de Interpretación, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en 1º y su objetivo principal es *el conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual*.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de *Dirección escénica y dramaturgia*, Itinerario Dramaturgia, que consiste en*: un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.*

2. COMPETENCIAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

2.1 Generales: G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos. **G2**: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia

emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. **G3**: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue. **G4**: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías. **G5:** Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.2 **Transversales: T1**: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. **T2**: Recoger información significativa, analizarla, sintetizar y gestionarla adecuadamente. **T3**: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. **T4**: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. **T6**: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. **T7**: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. **T8**: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos. **T9**: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos. **T10**: Liderar y gestionar grupos de trabajo. **T11**: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. **T12**: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. **T13**: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. **T14**: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. **T15**: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional. **T16**: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. **T17**: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.3 **Específicas de la Especialidad: E1:** Concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética. **E2**: Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los distintos lenguajes que participen en la representación. **E3**: Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente. **E4**: Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. **E5:** Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

2.4 **Específicas de la asignatura: CE4:** Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. **CE5**: Estudiar el hecho escénico desde diferentes métodos.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son: Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.

Los contenidos se organizan en los siguientes bloques temáticos de contenidos:

BLOQUE I. Historia.

- Historia de la interpretación en occidente desde sus orígenes en la cultura griega hasta las escuelas del siglo XIX.
- La figura de Konstantin Stanislavski y su importancia y repercusión en las técnicas interpretativas I: La preparación del actor o el trabajo del actor en el proceso creador de la vivencia.

BLOQUE II. El trabajo del actor/actriz.

- El despertar de los sentidos. La imaginación activa.
- La relajación. La observación. La atención/concentración.
- La escucha activa. El mecanismo de la acción-reacción.

- El cuerpo como motor de la expresión, energía y movimiento.

BLOQUE III. El trabajo de la interpretación en la situación imaginada.

- La improvisación como instrumento pre-expresivo: el juego dramático.
- Otros métodos activos de acercamiento al personaje y a la obra: Memoria sensorial y afectiva.
- Fe y sentido de la verdad: el juego, la acción.
- La expresión y la comunicación oral: La palabra.

BLOQUE IV. De La Situación Imaginada al Texto De Autoría.

- La improvisación como herramienta actoral. Improvisación Libre Orgánica.
- Conflicto dramático. Protagonista-antagonista. Objetivo. Estrategias.
- Introducción al análisis dramatúrgico clásico del papel y la obra.
- El trabajo del actor en la improvisación y en la escena escrita por la autoría.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Dentro de un modelo educativo basado en la inclusión, pondremos en práctica una metodología de carácter dialógico; fundada en la Educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Se trata de una metodología activa, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el papel del alumnado en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El papel del docente será el de diseñar y planificar situaciones propicias que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para adquirir las competencias. Las correcciones serán una constante y podrán realizarse antes, durante o tras el ejercicio. El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica, por lo que se requiere del alumno/a una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo tanto en el hacer como en el observar, que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo. Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo en la actividad teatral, que debe traducirse en diseñar proyectos de colaboración con otros departamentos por parte del profesorado; el alumnado aprende a integrar conocimientos experimentando la coordinación entre profesorado de sus distintas materias. El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y así se refleja en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 Lectura crítica.
AP.2 Presentación colaborativa.
AP.3 Dinámicas de experimentación.
AP.5 Reflexión y debate.

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AU.1 Investigación teórica
AU.2 Lectura y escritura reflexiva
AU.3 Preparación de exposiciones

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
Descripción
AC.1 Interdisciplinares
AC.2 Complementarias
AC.3 Extracurriculares

El tiempo de dedicación a las actividades se regirá en función a las necesidades del proceso de enseñanza- aprendizaje. Se plantea una flexibilidad horaria que se gestionará bajo el criterio del profesor/a al frente de la asignatura.

4.2. Recursos

Textos y libros de la bibliografía. Otros recursos de biblioteca.

Dispositivos digitales – pizarra digital.

Google Classroom, Google Drive, Google Mail.

4.3. Cronograma

CALENDARIO	CONTENIDOS
Primer cuatrimestre	Bloques I y II
Segundo cuatrimestre	Bloques IV y V

La distribución y el orden de los bloques y/o temas definidos no corresponderá necesariamente a su secuenciación temporal, pudiéndose aglutinar en actividades algunos de ellos y/o alterar el orden para su correcta implementación en el aula y su adecuación a la temporalidad de la asignatura, así como a las necesidades pedagógicas que se detecten.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA No 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE no 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: “La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios”.

5.1. Criterios de evaluación

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº165, de 23 de agosto de 2011), Anexo III, registra los criterios de evaluación.

- **Criterios generales: CG1**: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y la capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos. **CG2**: Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas. **CG3**: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo. **CG4**: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional. **CG5**: Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías. **CG6**: Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada. **CG7**: Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.
- **Criterios transversales: CT1**: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones. **CT2**: Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa, gestionándola de forma adecuada. **CT3**: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente. **CT4**: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación. **CT5**: Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional. **CT6**: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal. **CT7**: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional. **CT8**: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos. **CT9**: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor. **CT10**: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua. **CT11**: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. **CT12**: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional. **CT13**: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental. **CT14**: Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
- **Criterios específicos de la especialidad de dramaturgia**: **E1**: Demostrar capacidad para concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética. **E2**: Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los distintos lenguajes que participen en la representación. **E3**: Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación del espectáculo . **E4**: Demostrar capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. **E5:** Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.
- **Criterios específicos de la asignatura: CRE4**: Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética. **CRE5:** Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

5.2. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas, se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia, implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumnado, que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

Los instrumentos de evaluación seleccionados se agrupan en:

- Rúbricas.
- Diario de profesorado.
- Registros y listas de cotejo.

Todo ello a través de una retroalimentación continua para guiar el progreso del alumnado mediante devoluciones verbales o escritas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Observación directa.	Diario del profesorado. Registro grupal e individual de ejercicios teóricos y prácticos con listas de cotejo.
Entrega de trabajos de investigación teóricos, análisis de textos dramáticos, análisis críticos o exámenes escritos de los textos estudiados, debates y defensas orales.	Rúbricas. Cuestionarios.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo, serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible, para superar la asignatura, la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación de la asignatura se articula en dos partes diferenciadas, complementarias y de carácter obligatorio:

a) Trabajo y análisis de investigación teórica.
b) Trabajo teórico-práctico de análisis dramatúrgico.

Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible que el alumnado obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las dos partes.

Dado el carácter condicionado de la evaluación, la superación de una de las partes no compensará, en ningún caso, la no superación de la otra. Por tanto, cuando alguna de las dos partes obtenga una calificación inferior a 5 puntos, no se considerará superada la asignatura en su conjunto, con independencia de la calificación obtenida en la otra parte.

En estos casos, al no cumplirse el requisito mínimo establecido para ambas partes, la calificación final de la asignatura será de 0 puntos, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en la presente Guía Docente.

La calificación final de la asignatura se obtendrá aplicando los porcentajes de ponderación establecidos únicamente cuando ambas partes hayan sido superadas con una calificación mínima de 5 puntos.

El alumnado que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua, la asistencia es obligatoria, por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia, al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.3 Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). A su vez, existe la opción de No Presentado (NP), que indica que el alumno/a no ha ejercido su derecho a la evaluación, por lo que no correrá convocatoria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO/ CONTENIDO/ COMPETENCIA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Competencias teóricas.	Presentaciones orales y/o escritas y/o exámenes de trabajos de investigación; controles de lecturas.	Fichas de síntesis y/o cuestionarios y/o tests. Rúbricas de trabajos de investigación.	40%
Competencias técnicas.	Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación; lecturas, ensayos de análisis y exámenes de análisis dramatúrgicos de escenas y textos dramáticos.	Listas de cotejo y registros de ejercicios individuales o grupales. Rúbrica y plantilla de análisis de escenas.	40%
Competencias actitudinales.	Observación directa de la participación en clase, los debates, las entrevistas, las prácticas.	Diario del profesorado. Rúbricas actitudinales y/o de participación.	20%

Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria)

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. Aclaración: encuentro presencial entre el alumnado y el profesorado, donde se explicarán los detalles de la calificación. El profesorado levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la Revisión de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará Reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.4 Convocatoria oficial 1ª. Junio

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Pruebas teórico/prácticas: Defensa oral del trabajo de investigación. Examen teórico en el que se incluirán preguntas sobre los contenidos vistos en clase y el diseño y/o análisis de una interpretación y/o escena, sobre un texto dramático que se aporte en el examen.	Rúbricas; plantilla de análisis; cuestionarios/test de lectura, listas de cotejo.	100%

5.5 Convocatoria oficial 2ª. Septiembre

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Pruebas teórico/prácticas: Defensa oral del trabajo de investigación. Examen teórico en el que se incluirán preguntas sobre los contenidos vistos en clase y el diseño y/o análisis de una interpretación y/o escena, sobre un texto dramático que se aporte en el examen.	Rúbricas; plantilla de análisis; cuestionarios/test de lectura, listas de cotejo.	100%

5.6 Convocatoria extraordinaria. Febrero

El alumnado que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero, debe ajustarse a los requisitos y procedimientos establecidos en la guía docente del curso actual.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".

Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social".
En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto del alumnado, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implique adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna en concreto.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso de Santos, Jose Luis. (1998). *La escritura dramática.* Madrid: Castalia.
- Berthold, Margot. (1974). *Historia social del teatro.* Madrid: Ediciones Guadarrama.
- Diderot, Denise. (2006). *Paradoja del comediante.* Buenos Aires: Losada.
- Dubatti, Jorge. (2008). *Historia del actor.* Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- Layton, William; Plaza, José Carlos & López Esteve, Juan Antonio. (1999). *¿Por qué? Trampolín del actor*. Madrid: Fundamentos.

- Massip Bonet, Francesc. (2002). Formas teatrales del Al-Andalus: restos del memoricidio. *Revista de lenguas y literaturas catalana, gallega y vasca, Vol(8)*, págs. 219-230. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2217337.
- Ruiz, Borja (2008). *El Arte del Actor en el siglo XX.* Bilbao: Artezblai.
- Saura, Jorge. (2006). *Actores y Actuación. Antología de textos sobre la interpretación. Vol. I. (429 a.C.- 1858).* Madrid: Editorial Fundamentos.
- Saura, Jorge. (2007). *Actores y Actuación. Antología de textos sobre la interpretación. Vol. II. (1863-1914).* Madrid: Editorial Fundamentos.
- Stanislavski, Konstantin. (2019). *Preparación del actor.* Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Stanislavski, Konstantin. (2003). *El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de la vivencia.* Barcelona: Alba Editorial.

Webs, referencias o recursos en internet:

www.artezblai.com
wikanda.es/wiki/Centro_de_Documentación_de_las_Artes_Escenicas
www.cervantesvirtual.es
www.dialnet.es
www.primeracto.com

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía, podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.